MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC FLORENCIA

Ciudad y Fecha: Florencia 27 marzo de 2019

Señor
Cr. JORGE RICARDO HERNANDEZ VARGAS
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019,** cuyo objeto a contratar es el

Respetuosamente me permito enviar al Señor Teniente Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, del oferente quien presento el menor valor el cual obedece al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S. NIT. 900.158.425-0, con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

OFERENTE: DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S. NIT. 900.158.425-0, Representante legal JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL, CC. 79.646.798

	REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S NIT. 900.158.425-0**		
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**Folios**
1.	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El proponente acreditará que los elementos y/o servicios a suministrar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. NOTA1: CUANDO LA PROPUESTA OMITA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	**SI**		
2	**1.7.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios (revisión técnico - mecánica) a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial el presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:	SI		55

	• Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto certificaciones. Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta			
3	**1.7.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN firmada por el representante legal, en donde demuestre que el personal que labora en el Centro de Diagnóstico Automotor – CDA como inspector o técnico operario o su equivalencia, tiene formación tecnológica, técnica o como mínimo estudios en inspección de vehículos o mecánica automotriz. Los títulos deben ser expedidos por el SENA o una institución de Educación Superior autorizada por el ministerio de Educación Nacional. La CERTIFICACIÓN, DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACION: •NOMBRES COMPLETOS DEL PROFESIONAL O TÉCNICO •NUMERO DE IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL O TÉCNICO •TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO •FECHA DE TITULACIÓN •NOMBRE DE LA INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TÉCNICA	SI		2
4	**1.7.3 CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE** El oferente deberá adjuntar una CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, en donde soporte la utilización de la infraestructura y conocimientos disponibles para la prestación de los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada	SI		

	(recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención en el servicio.			1
5	**1.7.4 RESOLUCIÓN DE HABILITACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE** El oferente deberá presentar junto a su propuesta la Resolución por la cual se habilita al establecimiento de comercio como Centro de Diagnóstico Automotor -CDA. NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO	SI		4
6	**1.7.5 CERTIFICACION DE LA ÚLTIMA CALIBRACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO** El oferente deberá presentar junto con la oferta LA CERTIFICACIÓN de la última calibración a los equipos necesarios para la prestación de los servicios de revisión Técnico – Mecánica, objeto del presente contrato.	SI		24
7	**1.7.6 CERTIFICACION ONAC** El oferente deberá presentar junto con su propuesta la certificación de acreditación expedida por el ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la normatividad vigente. NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	SI		2

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

La propuesta presentada por el oferente **DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MAXITEC S.A.S.** NIT. 900.158.425-0, representado legalmente por **JAIRO ENRIQUE PEÑA BERNAL**, CC. 79.646.798, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 039 - CENAC REGIONAL FLORENCIA - 2019,** por tal razón se recomienda HABILITAR TECNICAMENTE AL OFERENTE para continuar en el presente proceso de contratación.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SP. JUAN FERNANDO CHAZOY COLLAZOS
Comité Técnico Evaluador